

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**ANUNCIO de 30 de junio de 1999, relativo a depósito de la modificación de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Centro Regional de Jóvenes Agricultores COAG-IR», pasando a denominarse «Iniciativa Rural-COAG», en siglas «IR-COAG», n.º de Expte.: 5406.**

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (BOE 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las catorce horas del día treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve, se ha procedido al depósito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada «Centro Regional de Jóvenes Agricultores-COAG-IR», afectando dicha modificación, entre otros, al art. 1.º de sus estatutos relativo a su denominación que pasa a ser «Iniciativa Rural-COAG», en siglas «IR-COAG»; además afecta dicha modificación a los siguientes artículos: art. 2, art. 4, art. 9, art. 16, art. 19, art. 21, art. 23, art. 24, art. 26, art. 28, art. 30, art. 37, art. 38 y art. 39. Siendo firmante de la Certificación de acreditación de la celebración del 3.º congreso Regional del Centro Regional de Jóvenes Agricultores COAG-IR en la que se acuerda la modificación estatutaria: D. Luis Cortés Isidro, con D.N.I. 76.004.434, en calidad de Secretario General de Iniciativa Rural-COAG.

Mérida, 30 de junio de 1999.

El Director General de Trabajo,  
LUIS REVELLO GOMEZ

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

**ANUNCIO de 26 de mayo de 1999, sobre declaración de terrenos francos y registrables de la provincia de Cáceres.**

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de

la Junta de Extremadura hace saber: Que como consecuencia del Concurso de Registros Mineros convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de septiembre de 1998, publicada en el D.O.E. n.º 112, de 1 de octubre, y resuelto el mismo por el Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas en Cáceres, con fecha 3 de diciembre de 1998, han quedado francos y registrables, en la superficie que se indica, el terreno afectado por los Derechos Mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, superficie, recurso y términos municipales.

5.460.- SEGURIDAD.- Fosfatos.- 48 Ha.- Zarza la Mayor.

5.608.- LA AMISTAD.- Fosfatos.- 85 Ha.- Zarza la Mayor.

8.343.- LA QUINIELA III.- Estaño y Wolframio.- 302 Ha.- Cáceres y Malpartida de Cáceres.

8.693.- ANA MARA.- Attapulgita.- 4.448 Ha.- Torrejón el Rubio y Jaraicejo.

8.852.- PETROLIFERA.- Attapulgita.- 1.581 Ha.- Torrejón el Rubio y Serradilla.

9.361.- TORREJONCILLO.- Attapulgita.- 50 Cuadrículas mineras.- Holguera, Pedroso de Acim, Riobos y Torrejoncillo.

9.388.- FRESNEDOSA FRAC. 1.ª.- Attapulgita.- 62 Cuadrículas mineras.- Cachorrilla y Pescueza.

9.611-1.- DANUBIO I.- Sección C. 245 Cuadrículas mineras.- Aldea del Cano, Cáceres, Albalá, Torremocha, Torrequemada, Torreorgaz y Plasenzuela.

9.637-1.- MERCEDES IV.- Sección C.- 252 Cuadrículas Mineras completas y 28 incompletas. Valverde del Fresno.

9.641.- PLASENZUELA.- Sección C.- 65 Cuadrículas mineras.- Plasenzuela y La Cumbre.

9.827.- LAS CASILLAS.- Sección C.- 4 Cuadrículas mineras.- Trujillo y La Cumbre.

9.839.- VALDELOBOS I.- Sección C.- 1 Cuadrícula mineras.- Alcántara.

9.899.- DANUBIO IV.- Sección C.- 53 Cuadrículas mineras.- Torreorgaz, Torrequemada y Cáceres.

Asimismo se declaran francos y registrables aquellos terrenos que formando parte de los derechos mineros adjudicados no se han solicitado por los concursantes en su totalidad.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art.